INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO ÚNICO			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTIA MC-024-2026		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT: 804009359-6 RL: CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA C.C. 1.096.619.028 de la Paz, Santander		
SUPERVISOR – CARGO:	EFRAIN MESA QUINTERO SECRETARIA DE AGRICULTURA Y ECONOMIA		
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 105 DE 2026		
FECHA DE CONTRATO:	NUEVE (09) DE MARZO DE 2026		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"		
TERMINO DE DURACIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($41.087.130,00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
FORMA DE PAGO:	El municipio de Charalá - Santander, realizará la cancelación del valor del contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, para ser canceladas acorde a los valores unitarios consignados en la oferta aceptada y soportadas en la entrega efectiva de los productos, previa constancia de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro y demás requisitos de pago. El valor del contrato contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Los Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Charalá. Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio de Charalá procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Entre otros costos que asume el proponente en el proceso de contratación y posterior legalización del contrato, se encuentran los costos relacionados con la preparación de la propuesta.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2026		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	**CDP0216003**	**VALOR**:	$41.100.000,00

	16-02-2026		
Nº Y FECHA RP INICIAL	RP0309001 09-03-2026	VALOR:	$41.087.130,00
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:		2.3.2.02.01.003.17.02.014 – 37 SGP LIBRE DESTINACIÓN 2.3.2.02.02.008.17.02.014 – 14 RECURSOS PROPIOS 2.3.2.02.02.008.17.02.014 – 37 SGP LIBRE DESTINACION	
VALOR ADICIONAL:		N/A	
PRÓRROGA ADICIONAL:		N/A	
FECHA DE TERMINACION CON PRÓRROGA:		N/A	
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		DESDE EL 16 DE MARZO DE 2026 AL 04 DE ABRIL DE 2026	
APORTE A SALUD:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	2026-03
		NÚMERO DE PLANILA:	36843781
APORTE A PENSIÓN:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	2026-03
		NÚMERO DE PLANILA:	36843781
APORTE A ARL:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	2026-03
		NÚMERO DE PLANILA:	36843781

Procede el supervisor del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 105 DE 2026**, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato. Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento ***ÚNICO*** presentado por el **CONTRATISTA** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del Municipio de Charalá- Santander, el **PERIODO ÚNICO** de ejecución comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2026**, correspondiente al **ÚNICO PAGO** por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($41.087.130).**

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de la **CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**
b. Verificar el cumplimiento de las ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.***
c. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados por el personal dispuesto en obra.
d. Verificar la Calidad y Especificación Técnica de los Materiales Utilizados en la ejecución de los trabajos.
e. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
f. Ordenar y autorizar el pago por parte del Municipio, del valor correspondiente al periodo final de ejecución.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 105 DE 2026**, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva ejecución por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de obra suscrito con la empresa **OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S.** con **NIT: 804009359-6,** representada legalmente por **CRISTHIAN JOHAN LOBO SILVA,** titular del

Documento de Identidad C.C. 1.096.619.028 de La Paz, Santander, el cual tiene por objeto la: "**ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER**".

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de obra, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
c. Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
d. Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".
e. Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

a. Propuesta contractual suscrita por el Municipio de Charalá
b. **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 105 de 2026** suscrito con **OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**
c. Verificación de Desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 105 DE 2026 y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el 16 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2026, las actividades realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD
1	Bascula mecánica capacidad máxima 1500 pg, sensibilidad de Kg 0.5, peso del equipo 867 Kg, dimensiones 2.65*0.8*1.85 m, diseño completamente mecánico, robusto sistema de suspensión compuesto por palancas simétricamente diseñadas, de alta resistencia, cuchillas y esferas que permiten que la corraleja este ubicada perpendicularmente sobre las palancas. Contienen un brazo lector mecánico con impresor de tiquetes que permite obtener sus datos de pesaje por cada animal, este imprime de ½ en ½ Kg. Incluye garantía por: Palancas, sistema mecánico de suportación (5) años. Cuchillas cojinetes y brazo graduado, indicador mecánico (3) años. Incluye transporte e instalación.	1
2	Kit de conversación electrónico, Progan 1500 ABS, con garantía de indicador y componentes electrónicos (1) año. Incluye instalación y calibración.	1
3	Display remoto 3" (incluye cable de comunicación indicador a PCDISPLAY en "Y"	1
4	Pesa Fundida de 50 Kg Clase M1 Ajustada	1
5	Certificado de Calibracion Onac / Para Pesa Patron	1

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL)

ASPECTO TÉCNICO

4.4.1. LOCALIZACION

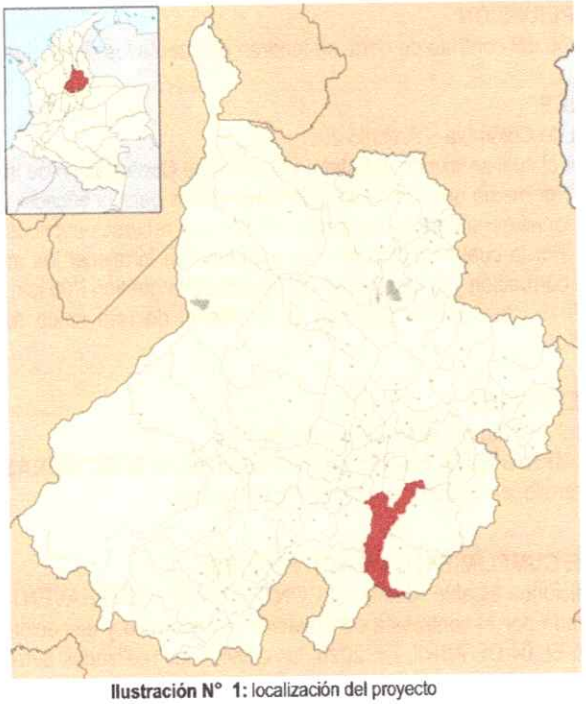


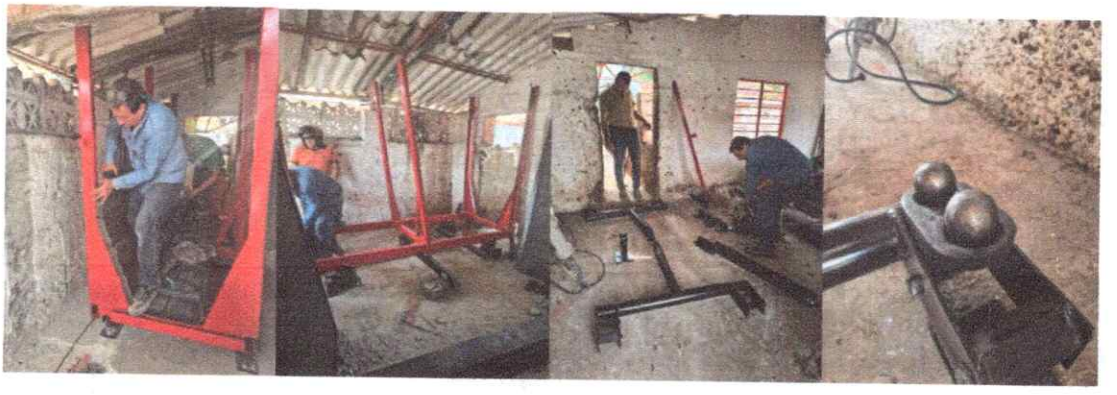
Ilustración N° 1: localización del proyecto

ACTIVIDADES REALIZADAS.

El contratista realiza suministro transporte e instalación de bascula ganadera con sus respectivos componentes y certificados.

EVIDENCIAS:





4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones contempladas en la CLAUSULA 4: OBLIGACIONES DE LAS PARTES en el 4.1) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	PERIODO No. 01		PERIODO No. 02	
				FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	CRISTIAN LOBO	1.096.619.028	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CRHISTIAN JOHAN LOBO SILVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1096619028
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-31
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-09
FECHA DE PAGO:	2026-03-31
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36843781
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36843781
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	800156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 270.000	$ 270.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 345.600	$ 345.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.300	$ 11.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 626.900	$ 626.900

NOTA: Para el personal antes mencionado se allegó la respectiva seguridad social, la cual fue verificada por esta supervisión; se adjuntan al presente informe las verificaciones realizadas.

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA:	2502600323907
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:	19 de mayo de 2026

4.7. ESTADO DE LAS GARANTIÍAS DEL CONTRATO:

Actualmente las garantías del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 105 DE 2026,** cuentan con los siguientes amparos:

ITEM	TIPO DE GARANTIA	N° POLIZA	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICION	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
1	Cumplimiento	BY-100064238	SEGUROS MUNDIAL	09/03/2026	CUMPLIMIENTO	09/03/2026	29/07/2026	$8.217.426,00
					CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	09/03/2026	29/07/2026	$8.217.426,00
2	Cumplimiento	B-100017546	SEGUROS MUNDIAL	07/10/2025	SERIEDAD DE LA OFERTA	05/03/2026	10/06/2026	$4.108.713,00

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 41.087.130,00**	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	**$00,00**	**$00,00**
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 41.087.130,00
SALDO POR EJECUTAR:		$ 00,00
SUMAS IGUALES:	**$ 41.087.130,00**	**$ 41.087.130,00**

FACTURA O CUENTA DE COBRO	**FACTURA**	**OJ - 17**
NÚMERO DE PAGO A REALIZAR:	**CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($41.087.130,00) MCTE**	
NÚMERO DE PAGO A REALIZAR	**ÚNICO**	

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El contratista ha desarrollo de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, el suscrito, en calidad de supervisor y en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No 105 DE 2026, CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones

pactadas en el contrato de obra y se autoriza el **PAGO ÚNICO** del contrato en cuestión, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por el supervisor, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de Charalá, Santander.

Supervisor,

EFRAÍN MESA QUINTERO
Secretario de Agricultura y Economía Municipal
Municipio de Charalá

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

	Funcionario.	*Cargo*	*Firma*
Revisó	Efraín Mesa Quintero	Secretario de Agricultura y Economía Municipal	
Proyectó	Ing. Katherine Johanna Cediel Moreno	CPS Apoyo a la gestión Sec de Agricultura y Economía	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ÚNICO

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA QUE:

El Contratista **CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.096.619.028 de La Paz, Santander,** en nombre y representante legal de "**OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S. CON NIT: 804.009.359-6,** desarrollo satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión **ÚNICO** en cumplimiento del **CONTRATO DE COMPRAVENTA 105 DE 2026** el cual tiene por objeto**: "ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"**

De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión de fecha **19 de mayo de 2026**.

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 41.087.130,00).**

Se expide en el Municipio de Charalá, Santander; a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

EFRAIN MESA QUINTERO
Secretario de Agricultura y Economía.

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Proyectó: **Ing. Katherine Johanna Cediel Moreno**	**Cargo: CPS-S. Agricultura y Economía**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: **Efraín Mesa Quintero**	**Cargo: secretario Agricultura y Economía**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de S. Infraestructura.		

ACTA DE PAGO ÚNICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTIA MC-024-2026		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT: 804009359-6 RL: CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA C.C. 1.096.619.028 de la Paz, Santander		
SUPERVISOR – CARGO:	EFRAIN MESA QUINTERO SECRETARIA DE AGRICULTURA Y ECONOMIA		
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 105 DE 2026		
FECHA DE CONTRATO:	NUEVE (09) DE MARZO DE 2026		
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"		
TERMINO DE DURACIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($41.087.130,00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**CDP0216003 16-02-2026**	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**	**RP0309001 09-03-2026**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	**2.3.2.02.01.003.17.02.014 – 37 SGP LIBRE DESTINACIÓN** **2.3.2.02.02.008.17.02.014 – 14 RECURSOS PROPIOS** **2.3.2.02.02.008.17.02.014 – 37 SGP LIBRE DESTINACION**		
FORMA DE PAGO:	El municipio de Charalá - Santander, realizará la cancelación del valor del contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, para ser canceladas acorde a los valores unitarios consignados en la oferta aceptada y soportadas en la entrega efectiva de los productos, previa constancia de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro y demás requisitos de pago. El valor del contrato contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Los Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se		

	deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Charalá. Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio de Charalá procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Entre otros costos que asume el proponente en el proceso de contratación y posterior legalización del contrato, se encuentran los costos relacionados con la preparación de la propuesta.
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2026
PERIODO DE PAGO:	**DESDE EL 16 DE MARZO DE 2026 AL 04 DE ABRIL DE 2026**

En el Municipio de Charalá, se reunieron, por una parte, **JORGE WILMAR VEGA ROJAS,** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Charalá (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.361.163 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Municipal de Charalá (Santander), y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado el día 30 de diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 1066 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Charalá y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Charalá, mediante acuerdo Municipal No. 100-0202-29 del 27 de octubre de 2013, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Charalá, Santander, con NIT. 890.205.063-4, quien para efectos de la presente modificación contractual se denominará **LA ENTIDAD; EFRAÍN MESA QUINTERO,** secretario de Agricultura y Economía Municipal, y quien actúa como **SUPERVISOR** del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 105 DE 2026, en representación del **MUNICIPIO DE CHARALÁ,** por otra parte, **CRHISTIAN JOHAN LOBO SILVA, titular del documento de identidad No. 1.096.619.028 de La Paz, Santander, en nombre y representación legal de "OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S.", identificada con NIT. 804.009.359-6,** como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO ÚNICO,** en el marco de la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 105 DE 2026, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el **MUNICIPIO DE CHARALÁ** adelantó el **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA, No MC-024-2026,** cuyo objeto corresponde al **"ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER",** contrato con las respectivas disponibilidades presupuestales.

2. Que, como resultado del **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA MC-024-2026, el MUNICIPIO DE CHARALÁ** decide designar como ejecutor a **"OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS CONSULTORIAS S.A.S.", identificada con NIT. 804.009.359-6** representada legalmente por **CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA,** titular del documento de identidad **No. 1.096.619.028 de La Paz, Santander.** En este orden de ideas se suscribe **CONTRATO DE OBRA N° 105 DE 2026,** de fecha nueve (09) de marzo de 2026.

3. Que el alcalde Municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la secretaria de agricultura y economía municipal, a través de su jefe de despacho o quien haga sus veces, el cual se encuentra debidamente notificado y aceptado.

4. Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedida por Seguros Mundial S.A y aportada por el Contratista conforme se evidencia en la plataforma del SECOP II.

5. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se procede a suscribir **ACTA DE INICIO** fechada el día dieciséis (16) de marzo de 2026, fijando como **FECHA DE INICIACIÓN** el día dieciséis (16) de marzo de 2026. Cabe resaltar que, el plazo de ejecución pactado para la ejecución contractual es de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.**

6. Que el contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°105 DE 2026** según informe de actividades que el **contratista anexo y la supervisión realizada.**

7. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO ÚNICO** al contratista.

8. Que el contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales), de conformidad con el Decreto N.° 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Que, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 41.087.130,00**	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	0,0	0,0
VALOR A PAGAR:		$ 41.087.130,00
SALDO POR EJECUTAR:		$00,00
SUMAS IGUALES:	**$ 41.087.130,00**	**$ 41.087.130,00**

Recibir a satisfacción del Municipio las actividades desarrolladas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 105 DE 2026** durante el periodo de ejecución comprendido entre **EL 16 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2026**, en el cual prestó los servicios de conformidad a

lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar por parte del supervisor el informe parcial presentado por el contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **MUNICIPIO DE CHARALÁ** procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de: ***CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($41.087.130,00).***

Los cuales se podrán cobrar ante la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por el Supervisor, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de Charalá, Santander.

Por el ordenador del gasto	**Supervisor**
JORGE WILMAR VEGA ROJAS Alcalde Municipal	**EFRAÍN MESA QUINTERO** Secretario de Agricultura y Economía

Contratista

OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT: 804.009.359-6
RL: CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA
C.C. 1.096.619.028 de La Paz, Santander

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Proyectó: **Ing. Katherine Johanna Cediel Moreno**	**Cargo: CPS-S. Agricultura y Economía**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: **Efraín Mesa Quintero**	**Cargo: secretario Agricultura y Economía**	**Firma:**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de S. Infraestructura.

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 105 DE 2026

ASPECTOS GENERALES CONTRATO PRINCIPAL	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTIA MC-024-2026
NOMBRE DEL CONVENIENTE:	OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT: 804009359-6 RL: CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA C.C. 1.096.619.028 de la Paz, Santander
SUPERVISOR – CARGO:	EFRAIN MESA QUINTERO SECRETARIA DE AGRICULTURA Y ECONOMIA
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 105 DE 2026
FECHA DE COTRATO:	NUEVE (09) DE MARZO DE 2026
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"
TERMINO DE DURACIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($41.087.130,00) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	El municipio de Charalá - Santander, realizará la cancelación del valor del contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, para ser canceladas acorde a los valores unitarios consignados en la oferta aceptada y soportadas en la entrega efectiva de los productos, previa constancia de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro y demás requisitos de pago. *El valor del contrato contempla todos los costos y gravámenes* a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Por lo tanto, el contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Los Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Charalá.

		Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio de Charalá procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Entre otros costos que asume el proponente en el proceso de contratación y posterior legalización del contrato, se encuentran los costos relacionados con la preparación de la propuesta.	
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:		DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		CUATRO (04) DE ABRIL DE 2026	
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	**CDP0216003 16-02-2026**	**VALOR:**	**$41.100.000,00**
N° Y FECHA RP INICIAL:	**RP0309001 09-03-2026**	**VALOR:**	**$41.087.130,00**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:		**2.3.2.02.01.003.17.02.014 – 37 SGP LIBRE DESTINACIÓN** **2.3.2.02.02.008.17.02.014 – 14 RECURSOS PROPIOS** **2.3.2.02.02.008.17.02.014 – 37 SGP LIBRE DESTINACION**	

En el Municipio de Charalá (Santander), se reunieron: por una parte, **JORGE WILMAR VEGA ROJAS** en calidad de alcalde municipal, quien para efectos del presente proceso contractual se denominará LA ENTIDAD; **EFRAÍN MESA QUINTERO**, en calidad de secretario de Agricultura y Economía Municipal, quien actúa como **SUPERVISOR** del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 105 DE 2026 en representación del **MUNICIPIO DE CHARALÁ** y **CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.096.619.028** expedida en La Paz, Santander en calidad de representante legal de la empresa **OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S,** con **NIT. No. 900.970.873-9**; en condición de **CONTRATISTA,** con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, el MUNICIPIO DE CHARALÁ adelantó el PROCESO DE CONTRATACIÓN EN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA, No MC-024-2026, cuyo objeto corresponde al "ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER", contrato con las respectivas disponibilidades presupuestales.

SEGUNDA: Que, como resultado del PROCESO DE CONTRATACIÓN EN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA MC-024-2026, el MUNICIPIO DE CHARALÁ decide designar como ejecutor a "OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS CONSULTORIAS S.A.S.", identificada con NIT. 804.009.359-6 representada legalmente por CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA, titular del documento de identidad No. 1.096.619.028 de La Paz, Santander. En este orden de ideas se suscribe CONTRATO DE OBRA N° 105 DE 2026, de fecha nueve (09) de marzo de 2026.

TERCERA: Que el alcalde Municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la secretaria de agricultura y economía municipal, a través de su jefe de despacho o quien haga sus veces, el cual se encuentra debidamente notificado y aceptado.

CUARTA: Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedida por Seguros Mundial S.A y aportada por el Contratista conforme se evidencia en la plataforma del SECOP II.

QUINTA: Que, vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se procede a suscribir ACTA DE INICIO fechada el día dieciséis (16) de marzo de 2026, fijando como FECHA DE INICIACIÓN el día dieciséis (16) de marzo de 2026. Cabe resaltar que, el plazo de ejecución pactado para la ejecución contractual es de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.

SEXTA: Que, el contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al CONTRATO DE COMPRAVENTA N°105 DE 2026 según informe de actividades que el contratista anexo y la supervisión realizada.

SÉPTIMA: Que, por parte del Contratista al Municipio, realiza la entrega de las actividades ejecutadas en un 100%.

OCTAVA: Que, existe el respectivo informe de ejecución; así como el respectivo informe final del Supervisor del Contrato, los cuales dan cuenta y fe de la ejecución total del contrato en cuestión, dejando constancia que su avance físico a la fecha corresponde al **CIEN PORCIENTO (100%),** es decir que la obra contratada se encuentra finalizada en su totalidad.

NOVENA: Que, el contratista ha cumplido con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, estos últimos cuando correspondan.

DECIMA: Que, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 41.087.130,00**	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0,0	$0,0
VALOR A PAGAR:		**$ 41.087.130,00**
SALDO POR EJECUTAR:		$0,0
SUMAS IGUALES:	**$ 41.087.130,00**	**$ 41.087.130,00**

DECIMA PRIMERA: Que se encuentran dadas las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras, para proceder con la suscripción de la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**, en la cual se deja constancia del Recibo a Satisfacción por parte del Municipio de Charalá, de las actividades desarrolladas objeto del contrato de compraventa **No 105-2026** cuyo objeto corresponde al **"ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER".**

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: DAR RECIBIDO DEFINITIVO Y A SATISFACCION de la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 105 DE 2026**, el cual tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER**", suscrito con **OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S.", identificada con NIT. 804.009.359-6**, representada legalmente por el señor **CRHISTIAN JOHAN LOBO SILVA, titular del documento de identidad No. 1.096.619.028 de La Paz, Santander**, el día diecinueve (19) de mayo de 2026.

SEGUNDO: La Suscripción de la presente Acta, no exime al contratista de las normas legales vigentes; así como tampoco lo releva de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 105-2026, el cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE BASCULA GANADERA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"**, suscrito con la empresa **D&B CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT. No. 900.970.873-9**, representada legalmente por el señor **DUMAR HERNEY BARRERA FONSECA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.052.392.841** expedida en Duitama, Boyacá.

TERCERO: El contratista del **CONTRATO DE OBRA No. 121-2025,** el cual tiene por objeto **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"**, suscrito con la empresa **OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S.", identificada con NIT. 804.009.359-6, representada legalmente por el señor CRHISTIAN JOHAN LOBO SILVA, titular del documento de identidad No. 1.096.619.028 de La Paz, Santander**, se compromete a realizar la actualización de las Garantías según liquidación del convenio.

Para constancia se firma por las partes en el Municipio de Charalá – Santander a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT: 804.009.359-6
RL: CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA
CC. 1.096.619.028 de La Paz, Santander
Contratista

EFRAIN MESA QUINTERO
Secretario de Agricultura y Economía Supervisor

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER

Proyectó: **Ing. Katherine Johanna Cediel Moreno**	**Cargo: CPS-S. Agricultura y Economía**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: **Efraín Mesa Quintero**	**Cargo: secretario Agricultura y Economía**	**Firma:**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de S. Infraestructura.